

El derecho a drogarse
Salomón Kalmanovitz

Una sentencia de la Corte Constitucional, sustentada por el magistrado Carlos Gaviria, le otorgaba a los ciudadanos colombianos la capacidad de decidir sobre la utilización de drogas como la marihuana y la cocaína. El talante liberal de la Constitución de 1991 albergaba el principio de que el individuo tiene la libertad para decidir en general lo que hace con su cuerpo y, en particular, si elige drogarse aún con sustancias cuyo tráfico haya sido caracterizado como ilegal. Aquí prima el respeto por la esfera de la conciencia de cada individuo que no puede ser intervenida ni por el Estado ni por ningún ente religioso o privado para obligarlo a conductas que riñen con sus inclinaciones o que lo obliguen a tomar decisiones de acuerdo con criterios ajenos a los propios.

Como en otras sociedades liberales, el artificio para permitir que los individuos utilicen drogas cuyo tráfico es ilegal es designar una cuantía mínima de consumo personal, que encontrada en su posesión no conduzca a penalización alguna, aunque un traficante si puede ser castigado severamente por hacer accesible la sustancia a los consumidores. En el caso de Colombia, es obvio que el traficante más buscado es el que exporta la droga a los mercados de Estados Unidos y por lo tanto tiene poco efecto en restringir la circulación local de sustancias psicoactivas.

El presidente Uribe ha reñido constantemente con la inclinación liberal de la Constitución de 1991, en especial con la sentencia que legalizó la dosis personal para el consumidor de drogas ilícitas. Parecería que si toma medidas de fuerza contra los consumidores, será visto como un combatiente muy duro contra el narcotráfico internacional.

Para el presidente Uribe, la conducta debe ser sancionada aunque entienda que no hay cárcel para tanta gente y por lo tanto no será utilizada como castigo. Sin embargo, el consumidor puede ser sancionado con multas económicas y con la vergüenza que genera una condena judicial que se hace pública, pese a que su conducta sea ejemplar en otros terrenos de la vida social y privada. Es notoria la conducta pacífica de los que consumen marihuana y el complemento que existe entre la cocaína y las largas jornadas de trabajo o su uso para neutralizar los efectos del alcohol. En ambos casos, sobre todo con respecto a la cocaína, el riesgo de su uso afecta al cuerpo del individuo y no tiene efectos nocivos sobre los que lo rodean.

En términos de salud pública es conocido que el tabaquismo y el consumo de alcohol son más adictivos y causan más daño fisiológico que el consumo de marihuana, aunque pueden ser comparables al que genera la adicción a la cocaína que puede dañar la osamenta facial. El tabaco es un potente cancerígeno y las persona adictas a él terminan con casos extremos de enfisema pulmonar; utilizado en lugares públicos, como tanto sucede en las ciudades del país, el tabaco genera efectos nocivos en las personas no fumadoras que pueden también sentar condiciones para desarrollar cáncer pulmonar si están expuestas en exceso a tal riesgo. Aunque ha progresado la restricción a fumar en sitios públicos, es preocupante que no se pongan en efecto las medidas en restaurantes y sitios de rumba.

En el caso de Colombia y en ciertas regiones, el consumo de aguardiente, que utiliza un alcohol altamente concentrado de más de 40 grados, es peculiarmente dañino para la

salud de las personas que lo consumen y causa ingentes daños a terceros, sobre todo a las señoras y familias de los que abusan de tan embriagante bebida. Son notorios los casos de cirrosis y otras enfermedades mentales que ocasiona el alcoholismo. Si tuviéramos un gobierno preocupado más por la salud pública que inspirado por un visión moral conservadora del mundo, lo tendríamos haciendo campañas efectivas contra el consumo de cigarrillos y colocando altos impuestos al consumo de alcohol para disuadir su uso excesivo, en vez de estar persiguiendo a los consumidores de marihuana y cocaína, quienes no representan ningún peligro para los demás.

Para el talante liberal, cada persona puede hacer uso racional de sus facultades para administrar adecuadamente el uso de sustancias psicoactivas y adictivas. Las personas que caen en la adicción son, por lo general, una minoría de los consumidores que tienen otros problemas psicológicos que les dificultan administrar sus vicios. Es, por lo tanto, una seria restricción a la libertad individual, pero además poco conducente a la solución de algún problema de salud pública, el invadir la esfera privada de las personas consumidoras de drogas ilícitas para fustigarlas por conductas que, si acaso, les hacen daño a sí mismas más no a la sociedad.

El Espectador - 30 de Septiembre de 2006